

siguiente balance final de liquidación cerrado a 20 de junio de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo Circulante	0,00
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	222.374,48
Resultados ejercicios anteriores	-222.374,48
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	0,00

Lleida, 20 de junio de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Vilella Solà.—41.621.

**MEGALMAR GALICIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**DEPURADORA GROVENSE
DE MOLUSCOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron por decisión de sus socios únicos el día 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 24 de mayo de 2005, firmado por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, habiéndose aprobado previamente los balances de fusión cerrados por cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2004. Se advierte expresamente a los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 30 de junio de 2005.—Manuel Franco Leis, Secretario del Consejo de Administración de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal».—José Guillermo Outeiral Pérez, Secretario del Consejo de Administración de «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal».—41.489. y 3.ª 1-8-2005

MEP RETAIL ESPAÑA, S. L. U.

Prórroga del plazo de aceptación de la Oferta Pública sobre Cortefiel, Sociedad Anónima formulada por MEP Retail España, Sociedad Limitada Unipersonal

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la «CNMV») ha autorizado con fecha 26 de

julio de 2005 la solicitud de prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por MEP Retail España, Sociedad Limitada Unipersonal sobre 78.210.000 acciones de la entidad Cortefiel, Sociedad Anónima, al precio de 18,40 euros por acción, que fue autorizada por el Consejo de la CNMV con fecha 6 de julio de 2005. De conformidad con el acuerdo adoptado por la CNMV el 26 de julio de 2005, el plazo de aceptación inicial, cuya finalización estaba prevista para el próximo 8 de agosto de 2005, queda prorrogado hasta el 7 de septiembre de 2005, incluido.

Madrid, 27 de julio de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Richard Behmer y don Ricardo de Sordio Fernández.—42.508.

MOLINS Y GABARRÓ, S. A.

Se convoca a los socios accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Industria número 17 bajos de Sabadell (Barcelona) el próximo 29 de agosto de 2005 a las 12.30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 30 de agosto de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento del capital social, en la cantidad de 65.000 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones con un valor nominal de 65 euros cada una de ellas.

El citado aumento se verificará mediante las correspondientes aportaciones dinerarias por parte de los señores suscribientes.

Segundo.—En su consecuencia modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados en junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la junta general por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta.

Sabadell, 26 de julio de 2005.—Don José María Farrell Gabarró, Administrador.—42.054.

**MOVIMIENTOS DE TIERRAS
DELGADO, S. L.**

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Duarte Francisco Texeira, contra la Empresa Movimientos de Tierras Delgado, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 23-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Movimientos de Tierras Delgado, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.829,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—41.041.

**MUTUAL FLEQUERA
DE CATALUNYA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de fecha 28 de julio de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores mutualistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2005, a las 11:30 horas en primera convocatoria o a las 12:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Federació de Mutualistas de Previsió Social de Catalunya, en la Calle Bruc, 72-74 de Barcelona con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, a efectos de la fusión de Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, la actualización del valor de los activos inmobiliarios revalorizados propiedad de la entidad Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija y en consecuencia, asentar las plusvalías generadas a reservas patrimoniales de la entidad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, que la referida actualización y sus consecuencias se inserten en el balance resultante de la fusión en calidad de entidad absorbente con Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija en calidad de entidad absorbida.

Tercero.—Ratificar la totalidad de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión de 28 de julio de 2005 en relación con los puntos 1) y 2) anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los mutualistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad o solicitar el envío inmediato y gratuito de los documentos que sean sometidos a aprobación por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas de acuerdo con la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en la web pública de la Entidad (www.mutualflequera.com), en un periódico de los de mayor circulación de Barcelona, y en el BORME.

En Barcelona, 28 de julio de 2005.—El Presidente, Sr. Xavier Vilamala i Vila.—El Secretario, Sr. Jordi Alcaraz i Muñoz.—42.605.

**NARVAL EMPRESA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 74/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús M. Fernández Casado, contra Narval Empresa General de Construcción, S. A., sobre cantidad, con fecha 11-7-2005, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Narval Empresa General de Construcciones, S. A., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 6.880,99 euros.»

Madrid, 13 de julio de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—41.021.